

2025

# INCENTIVOS FISCALES

EN EL IBI, ICIO E IAE

para instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en  
municipios con más de 10.000 habitantes



La **Fundación Renovables** agradece la colaboración del Patronato y de los amigos y amigas de la Fundación.

**Equipo** que ha desarrollado este documento:

Raquel Paule, Maribel Núñez, Ismael Morales, Juan Fernando Martín, María Manzano, Diego Ferraz, Alexandra Llave, Alejandro Tena, Hannah Fakir, Janire Sánchez y Gonzalo Gómez.

#### **PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RENOVABLES**

**Presidente:** Fernando Ferrando.

**Vicepresidentes:** Llanos Mora, Juan Castro-Gil y Mariano Sidrach de Cardona.

**Patronos:** Luis Crespo, José Luis García Ortega, Assumpta Farrán, Daniel Pérez, Javier García Brea, Sara Pizzinato, María José Márquez y Manel Ferri.

#### **FUNDACIÓN RENOVABLES**

**(Declarada de utilidad pública)**

Calle Santa Engracia 108, 5º Int. Izda.

28003 Madrid

[www.fundacionrenovables.org](http://www.fundacionrenovables.org)



Esta publicación está bajo licencia Creative Commons. Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual (CC BY-NC-SA). Usted puede usar, copiar y difundir este documento o parte de este siempre y cuando se mencione su origen, no se use de forma comercial y no se modifique su licencia.



Tabla de

# CONTENIDO

Presentación

---

Bonificando el autoconsumo

---

Analizando el IBI

---

Analizando el ICIO

---

Analizando el IAE

---

Recomendaciones para ayuntamientos

---

# PRESENTACIÓN

“El autoconsumo sigue consolidándose como una de las herramientas más potentes para avanzar hacia un sistema energético más justo, eficiente y democrático.

La reciente ampliación del radio para compartir energía hasta los 5 kilómetros representa un paso importante para que más ciudadanía, empresas y administraciones puedan acceder a comunidades energéticas y beneficiarse de las ventajas del modelo colectivo.

Este año, además, se han incorporado avances regulatorios históricamente demandados por el sector, como la creación de la figura del gestor de autoconsumo, que permitirá simplificar los trámites y garantizar los derechos de quienes producen su propia energía, especialmente en el caso de instalaciones colectivas.

Medidas como estas no solo mejoran la viabilidad técnica y económica del autoconsumo, sino que refuerzan su papel como motor de transformación social y territorial. Para que esta transformación sea real, necesitamos que las medidas anunciadas se apliquen con plazos claros, recursos adecuados y una gobernanza transparente.

La transición energética no puede depender únicamente de grandes infraestructuras centralizadas: debe construirse desde lo local, con la ciudadanía en el centro y con un compromiso político firme por democratizar la energía”.

**RAQUEL PAULE**

*Directora general de la Fundación Renovables*



“La transformación del mundo energético que se ha llevado a cabo en los últimos 20 años gracias al crecimiento y a la implantación de las energías renovables, ha supuesto una gran curva de aprendizaje para descarbonizar el sistema eléctrico.

La energía fotovoltaica, es uno de los elementos clave de esta transición, por su capacidad de modularidad que permite construir plantas de distintas potencias, llegando actualmente a superar los 500 MW. Este aspecto ilusionante de la tecnología fotovoltaica imprime un carácter disruptivo y transformador en el sector.

El autoconsumo fotovoltaico, por su parte, permite que el ciudadano pueda ser un actor más de la política energética. Respalda al ciudadano de la volatilidad de los precios del mercado y dota al mismo de seguridad de suministro eléctrico.

Esto justifica las políticas de apoyo a la ciudadanía, como las bonificaciones en el IBI, ICIO o IAE que otorgan los distintos ayuntamientos a través de sus políticas fiscales. Este compromiso de las distintas instituciones, junto con la participación del autoconsumo en estas políticas, nos permite seguir avanzando en la transición energética hacia un modelo conformado por comunidades energéticas y ciudades inteligentes”.



**JOSÉ DONOSO**

*Director general de UNEF*

# Bonificando el **AUTOCONSUMO**



El autoconsumo fotovoltaico consiste en generar tu propia energía limpia a partir de paneles fotovoltaicos que se pueden instalar e en tu hogar, empresa, en los edificios municipales, o incluso a nivel industrial. Principalmente presenta las siguientes ventajas:

1

#### **IMPULSA UN CAMBIO DE MODELO ENERGÉTICO**

El autoconsumo es una herramienta clave para avanzar hacia un sistema energético más sostenible, donde la ciudadanía asuma un rol activo como gestora de su propia energía.

2

#### **REDUCE LA DEPENDENCIA DE COMBUSTIBLES FÓSILES**

Al generar nuestra propia electricidad, evitamos el uso de fuentes fósiles importadas que generan emisiones de gases de efecto invernadero y contribuyen al cambio climático.

3

#### **FOMENTA LA ELECTRIFICACIÓN EFICIENTE**

Promueve la electrificación de nuestros consumos, lo cual es beneficioso, ya que la electricidad es una de las formas más eficientes y limpias de utilizar energía en el ámbito doméstico.

4

#### **GENERA AHORRO ECONÓMICO A MEDIO Y LARGO PLAZO**

La inversión en paneles fotovoltaicos se amortiza en menos de siete años, lo que se traduce en una reducción significativa en la factura eléctrica con el tiempo.

5

#### **FAVORECE LA PRODUCCIÓN DESCENTRALIZADA**

El autoconsumo fortalece un modelo energético descentralizado, que ofrece ventajas como mayor seguridad en el suministro local, menores pérdidas en el transporte de energía y una mayor resiliencia del sistema.



# Los ayuntamientos y el autoconsumo

Los ayuntamientos tienen en su mano una herramienta clave para impulsar el autoconsumo: la fiscalidad local. Al tratarse de tributos municipales, el IBI (**Impuesto sobre Bienes Inmuebles**), el ICIO (**Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**) y el IAE (**Impuesto sobre Actividades Económicas**) permiten a cada consistorio fijar sus propios tipos impositivos y establecer bonificaciones. En los últimos años, numerosos municipios han optado por aplicar incentivos fiscales para favorecer la instalación de sistemas de autoconsumo, reforzando así su compromiso con la transición energética y la participación ciudadana.

Conscientes de esta capacidad transformadora, desde Fundación Renovables llevamos seis años **analizando qué municipios de más de 10.000 habitantes ofrecen bonificaciones al autoconsumo en el IBI y el ICIO, y tres años evaluando el tratamiento fiscal en el IAE**. Este año, además, hemos contado con la colaboración de UNEF para completar y fortalecer este trabajo.

La información puede ser obtenida directamente de los ayuntamientos a través de los siguientes medios:



Las páginas web oficiales



Llamadas telefónicas

ANÁLISIS DE MUNICIPIOS DE  
MÁS DE 10.000 HABITANTES

780

municipios

80%

de la población

97%

de las empresas

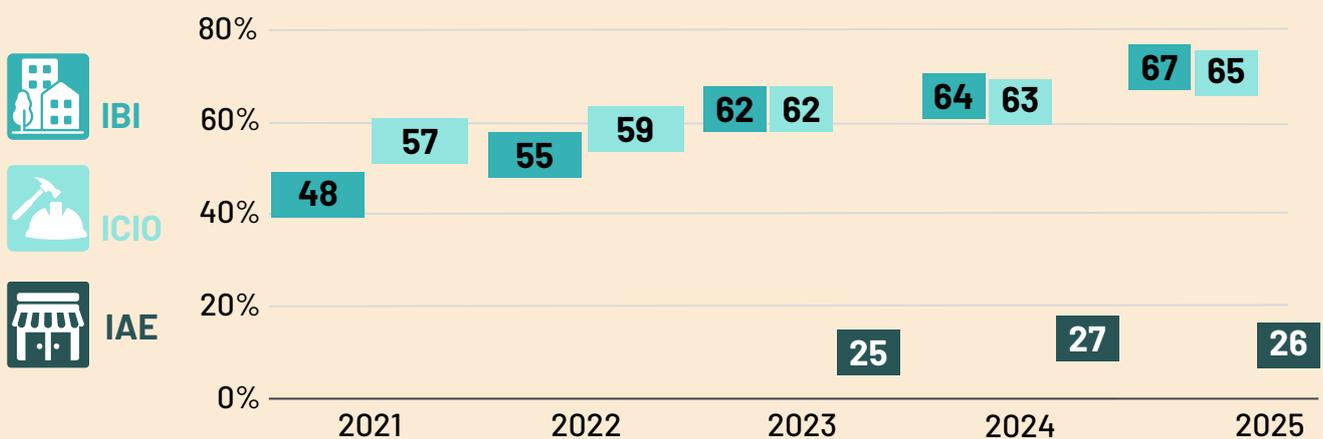


Figura 1. Histórico de municipios que bonifican las instalaciones de autoconsumo en el IBI, ICIO e IAE.

Los ayuntamientos desempeñan un papel clave como motores del cambio debido a su proximidad a la ciudadanía. Actúan como consumidores, proveedores de servicios, propietarios de activos y, por supuesto, como promotores de normativas.



# ¿Es rentable el autoconsumo?

Los ayuntamientos pueden incorporar este tipo de bonificaciones para ayudar a paliar la inversión inicial que supone para la ciudadanía. Sin embargo, la inversión en estas tecnologías ya es rentable de por sí.



Para estudiar la **viabilidad se ha analizado el caso de una instalación en la provincia de Segovia.**

En ella se producen al año aproximadamente 1.400 kWh por kW instalado. En Segovia actualmente no se bonifica el Impuesto de Bienes Inmuebles, pero para el caso de estudio se considera una instalación con bonificación del IBI al 50% y al 25% durante cinco años y sin bonificación.

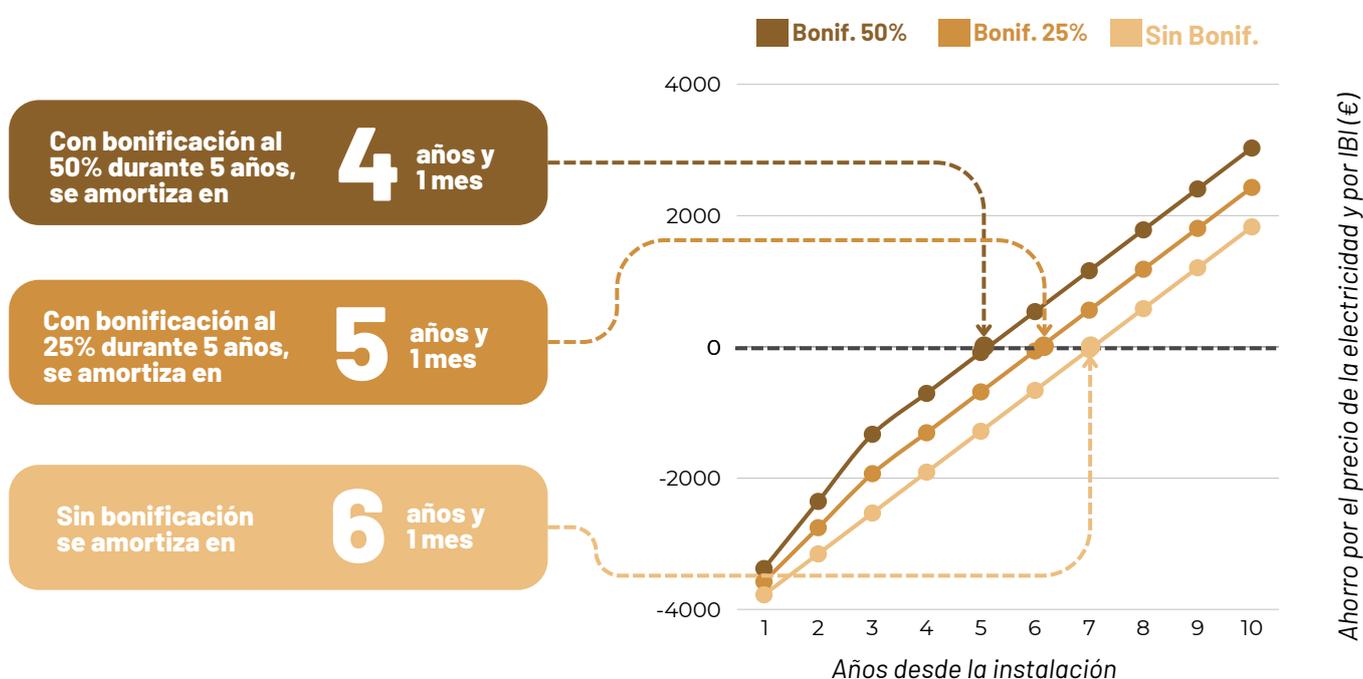


Figura 2. Amortización de la inversión en autoconsumo en función de la bonificación del IBI.

## Datos:

- Potencia instalada: **4 kWp**
- Presupuesto total (IVA incluido): **4.000 €**
- Consumo anual de la red, previo a la instalación fotovoltaica: **5.500 kWh**
- Precio de la energía compensada: **0,05 €/kWh**
- Precio medio del kWh en punta: **0,18 €/kWh (incluidos impuestos)**
- Precio medio del kWh en valle: **0,09 €/kWh (incluidos impuestos)**
- Se considera un valor de **800 € anuales para el IBI**
- Para realizar el balance energético horario se han tomado los perfiles finales de consumo de Red Eléctrica por meses para la tarifa **2.0 TD** y las curvas de generación solar fotovoltaica por horas de **ESIOS**
- Datos de radiación con **PVGIS**

# Analizando el IBI

El IBI es una tasa impositiva municipal que afecta a la mayoría de los propietarios de bienes inmuebles. Es de carácter anual y el período de pago y el importe dependen del municipio.

Viene determinado por el valor catastral del inmueble, que se calcula a partir del valor de la construcción y del suelo en el que se encuentra. Ese valor catastral se puede consultar en la web del catastro o a través del propio ayuntamiento.

La bonificación para instalaciones de autoconsumo tiene un valor máximo del 50% anual.

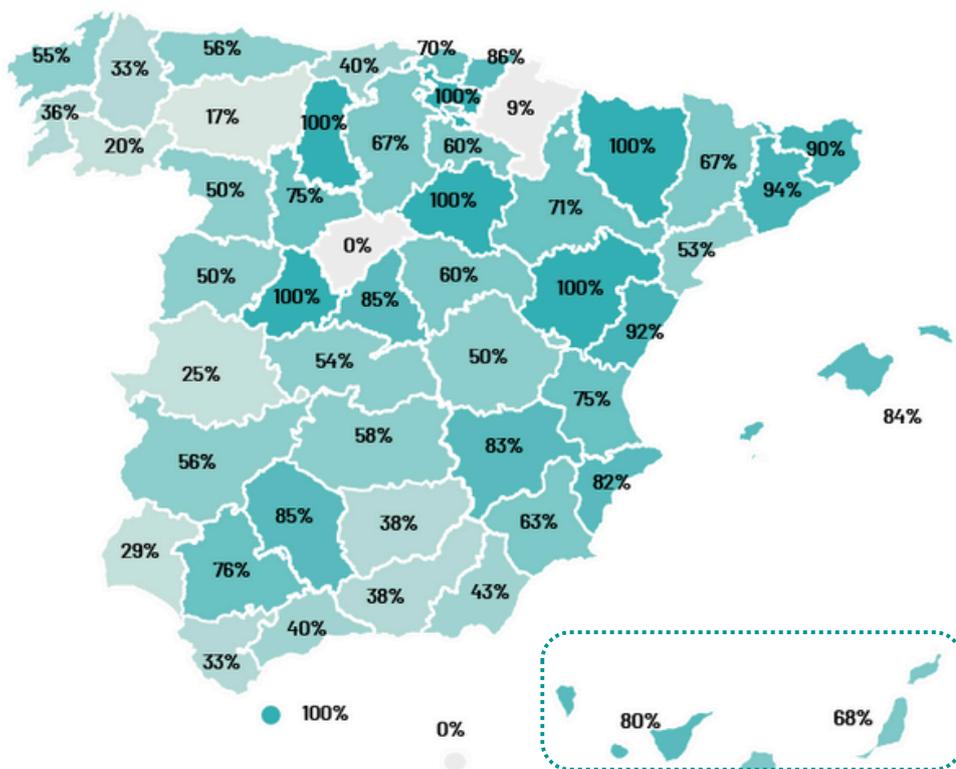
## EJEMPLO: Sevilla

Valor catastral: **250.000 €**  
 Tipo impositivo en bienes de naturaleza urbana: **0,669%**

**COSTE IBI:**  
**1.673 €/AÑO**

**BONIFICACIÓN AUTOCONSUMO:**  
**UN 50% DURANTE 3 AÑOS**

**AHORRO:**  
**2.511 €**



**Figura 3.** Municipios (% del total) mayores de 10.000 habitantes que bonifican el IBI en 2025.

## A nivel nacional

**67%** de 780 municipios analizados



**82%** de población analizada

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes y las empresas ubicadas en ellos.

## Las bonificaciones en las provincias

La mayoría de las provincias cuentan con municipios que bonifican el IBI, a excepción de Cáceres, Zamora y Melilla.

Existen varias provincias que al tener pocos o un único municipio de más de 10.000 habitantes, alcanzan el 100% de municipios bonificados, como sucede con Ávila, Ceuta, Palencia y Soria.

Asimismo las que cuentan con un 0% de bonificación, Melilla y Segovia cuentan con uno y dos municipios de más de 10.000 habitantes respectivamente.

Teniendo esto en cuenta, **destacan las comunidades Valenciana, de Cataluña y de Madrid o provincias como Córdoba** que cuentan con mayor número de municipios y muchos de ellos tienen bonificaciones.



# Analizando el ICIO

El ICIO es un impuesto local que solo se debe pagar cuando se realiza una construcción, instalación u obra, para la cual se exija presentar comunicación previa.

Debe pagarlo quién asuma el coste de la actuación, sea o no propietario del inmueble en el que se realiza.

Se paga al comenzar el proceso de solicitud de la licencia y es el ayuntamiento de cada municipio el que determina la regulación del tributo, el período de pago y la cuota tributaria, sin que pueda ser superior al 4%. La bonificación máxima es del 95% para autoconsumo.

## EJEMPLO: Sevilla

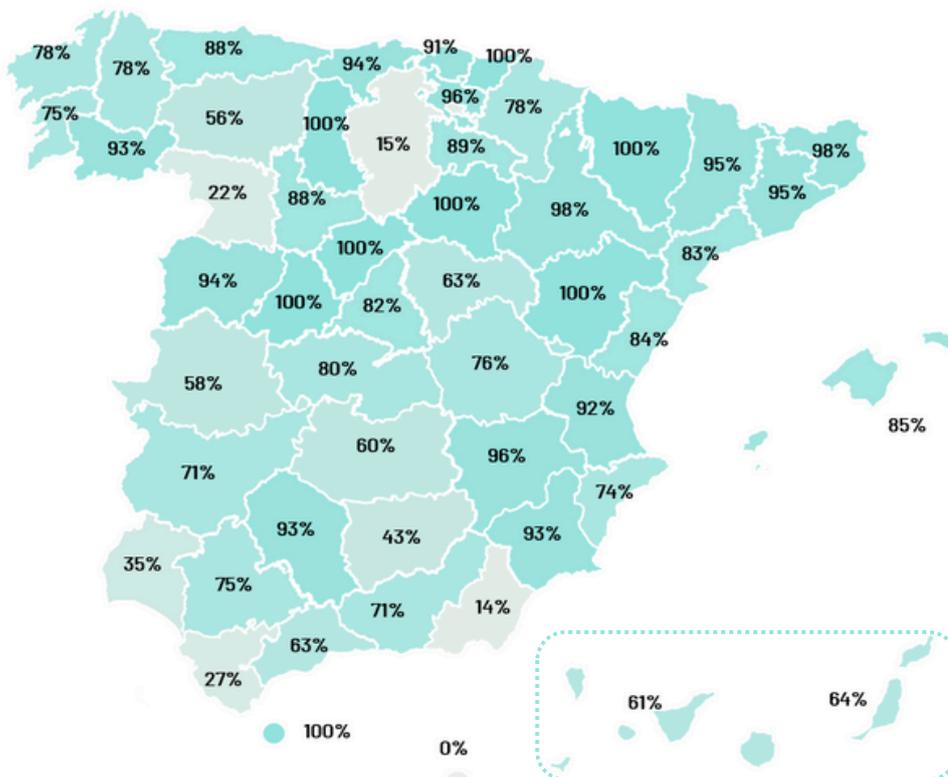
Coste instalación: **5.000 €**

Tipo impositivo en Madrid: **3,22%**

**COSTE<sup>2</sup>:**  
**161 €**

**BONIFICACIÓN AUTOCONSUMO:**  
**UN 75%**

**AHORRO:**  
**121€**



**Figura 5.** Municipios (% del total) mayores de 10.000 habitantes que bonifican el ICIO en 2025.

## A nivel nacional

**65%** de 780 municipios analizados



**79%** de población analizada

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes y las empresas ubicadas en ellos.

## Las bonificaciones en las provincias

En el caso del ICIO, no hay ninguna provincia que no lo bonifique en, al menos, alguno de sus municipios, a excepción de la **Ciudad Autónoma de Melilla, donde no se aplica este impuesto**, ya que como indica la descripción es de carácter voluntario.

En la mayoría de los casos, en el resto de municipios analizados, sí que se aplica y, como se puede observar, vuelve a suceder que en las provincias menos pobladas es más fácil encontrar un 100% de municipios que bonifican el impuesto.

Cabe destacar que más de la mitad de las provincias tienen, al menos, **un 50% de los municipios que sí bonifican al ICIO.**

2. La fórmula utilizada para calcular el coste anual del ICIO es la siguiente: valor catastral x tipo impositivo.



# Analizando el IAE

El IAE es un impuesto local que afecta a aquellos sujetos que desarrollen una actividad económica, ya sea profesional, empresarial o artística. Es de carácter anual y se calcula en función de los ingresos por la actividad y la clasificación y ubicación de esta. La bonificación máxima para el autoconsumo es de un 50% anual.

En función de la presencia empresarial e industrial en un municipio, esta contribución puede suponer una parte importante de la recaudación, por eso varía mucho según la localidad.

## EJEMPLO: Taller mecánico en Sevilla

15 kW contratados: **42 €**  
 10 obreros en plantilla: **51,70 €**  
 500 m<sup>2</sup> de superficie: **361 €**  
 Ingresos netos de 1 M€/año: **1,29**  
 Categoría de calle 4: **2,695**

**COSTE<sup>3</sup>:**  
**1.581 €/AÑO**

**BONIFICACIÓN AUTOCONSUMO:**  
**UN 50% DURANTE 1 AÑO**

**AHORRO:**  
**790 €/AÑO**

## A nivel nacional

**26%** de 780 municipios analizados



**52%** de 23M de empresas analizadas

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes y las empresas ubicadas en ellos.

## Las bonificaciones en las provincias

De los tres impuestos analizados este es el menos bonificado. En Lugo, Palencia, La Rioja, Navarra, Cuenca, Albacete, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta y Melilla no está bonificado.

En Ávila y Soria se bonifican el 100% de los casos, pero, nuevamente, **se trata de provincias que tienen un limitado número de municipios con poblaciones** por encima de los 10.000 habitantes.

Aunque en el resto de provincias se bonifica en menos de la mitad de los municipios, **más de la mitad de la empresas analizadas puede acceder a esta bonificación.**

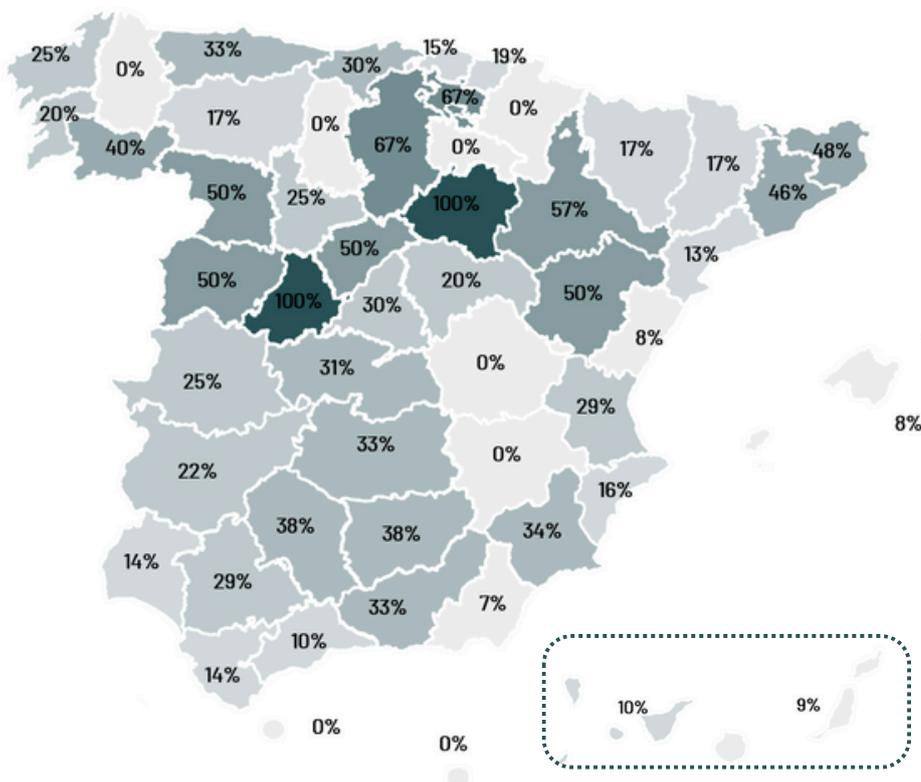


Figura 7. Municipios (% del total) con más de 10.000 habitantes que bonifican el IAE en 2025.

3. Coste anual IAE= Cuota mínima x Coeficiente de ponderación x Coeficiente de situación x Recargo provincial.  
 Fuente: RDL 1175/1990.



# CONSEJOS PARA INCENTIVAR EL AUTOCONSUMO DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## 1 Tramitación telemática

Estamos inmersos en la transformación digital y los ayuntamientos no son ajenos a ello. Este nuevo paradigma **evita desplazamientos innecesarios y reduce los tiempos**, tanto a los técnicos municipales como a la ciudadanía, aportando eficiencia en el proceso.



## 2 Evitar tasas innecesarias

Hay que eliminar la imposición de tasas que, aunque en ocasiones se devuelven, no deberían ser obligatorias para este tipo de instalaciones. Así, **se evitarían casos como el de solicitar tasa de residuos cuando estas instalaciones no tienen más residuo que el embalaje del equipamiento.**

## 3 Ventanilla única

Es de vital importancia que las ordenanzas municipales definan adecuadamente cómo deben ser los trámites administrativos, con **formularios sencillos y pasos claros** en el proceso. Los **procedimientos abreviados** son una buena solución para acortar plazos de tiempo en este tipo de instalaciones que tienen escasa complejidad técnica. Las **ventanillas únicas municipales son una herramienta muy útil a la hora de centralizar y aligerar todos los trámites administrativos**, a la vez que ayudan a la ciudadanía a solventar dudas y son un lugar al que acudir para informarse.



## 4 Bonificaciones en impuestos por autoconsumo y baterías

Si bien es verdad que estas bonificaciones **no son necesarias** para que una instalación de autoconsumo, con o sin baterías, sea rentable, sí hacen de “efecto llamada” y son un buen incentivo para que la ciudadanía se anime a dar el paso de instalar autoconsumo en su tejado. Por ello, si se ofrecen, tienen que estar bien diseñadas, de forma que no limiten el acceso de la ciudadanía con restricciones que técnicamente son casi imposibles de cumplir, como ligar potencia con la superficie o exigir porcentajes de energía autoconsumida muy altos.



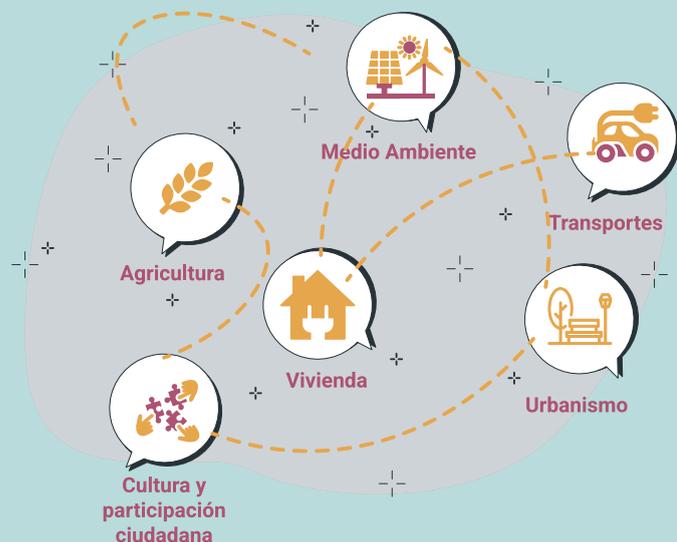
## 5 Registro de instalaciones

Además del registro de instalaciones de autoconsumo nacional o de la comunidad autónoma, **es interesante publicar un registro municipal de acceso gratuito en la web del ayuntamiento.** Esta medida permite a la ciudadanía conocer cuántas instalaciones existen en su municipio, lo que sirve de incentivo y motivación, a la vez que es una muestra de compromiso y transparencia por parte del ayuntamiento.



## 6 Comunicación con otros departamentos

La energía es un tema transversal y así debe ser tratada dentro de los ayuntamientos. **Todas las áreas tienen que facilitar la implantación de estas instalaciones, con relación a sus competencias.**





FUNDACIÓN  
RENOVABLES



**UNEf**  
*Solar • Almacenamiento*

# INCENTIVOS FISCALES

**2025**

[www.fundacionrenovables.org](http://www.fundacionrenovables.org)